

ROBIT PLC
CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y GARANTÍA
PARA VENTAS INTERNACIONALES

1 ÁMBITO

- 1.1 Estas Condiciones Generales de Venta y Garantía (“**Condiciones Generales de Venta**”) se aplican a todas las ventas de productos (“**Productos**” o “**Producto**”) vendidos por Robit Plc o cualquiera de sus empresas afiliadas (denominadas de forma colectiva como el “**Vendedor**”) a sus clientes (el “**Comprador**”). Cualquier modificación de estas Condiciones Generales de Venta no se aplicará a menos que se haya acordado por escrito.
- 1.2 Estas Condiciones Generales de Venta se aplican tal cual o de forma complementaria a un acuerdo independiente (el “**Acuerdo**”) entre el Vendedor y el Comprador, y forman una parte esencial del Acuerdo. Si no se ha formalizado un acuerdo de ventas independiente entre las partes, se considerará que la oferta al Vendedor, el pedido sin reservas realizado por el Comprador y la confirmación de pedido del Vendedor constituyen el Acuerdo de forma conjunta.
- 1.3 En caso de discrepancias entre el Acuerdo y estas Condiciones Generales de Venta, prevalecerá el Acuerdo.

2 ENVÍO Y ENTREGAS

- 2.1 El envío y entrega de todos los Productos se realizará Ex Works (Incoterms 2010) desde Lempäälä, Finlandia. El Comprador inspeccionará de forma inmediata los Productos tras su entrega. Las reclamaciones por elementos defectuosos o que falten deberán realizarse en un plazo de treinta (30) días tras la entrega. El Vendedor se reserva el derecho de realizar el envío con una diferencia del $\pm 5\%$ respecto a la cantidad indicada en el pedido sin que se produzcan penalizaciones.
- 2.2 La información de envío (incluyendo el momento de este) proporcionada por el Vendedor es una aproximación. La única responsabilidad del Vendedor es adoptar todas las medidas comerciales razonables para cumplir las fechas de envío especificadas. Si no se acuerda una fecha de envío específica, el Vendedor tendrá el derecho de enviar los Productos después de dar al Comprador una notificación que especifique que estos se encuentran listos para su envío.
- 2.3 En el caso de que el Comprador indique al Vendedor que el primero no puede aceptar el envío de los Productos, según lo acordado entre el Vendedor y el Comprador o después de que el Comprador haya sido notificado de que los Productos están listos para su envío, el Vendedor tendrá el derecho de almacenar los Productos por cuenta y riesgo del Comprador. En este caso, el Vendedor tendrá derecho a una compensación que cubra de forma razonable los costes de almacenamiento. Asimismo, la transferencia de riesgo en relación con los Productos tendrá lugar en el momento en el que el Comprador informe al Vendedor de su incapacidad para aceptar la entrega acordada o notificada. El Vendedor también tendrá derecho a recibir por parte del Comprador una compensación completa por cualquier coste que el primero haya asumido antes del envío de los Productos en cuestión. En el caso de que el Comprador no pueda aceptar el envío en un plazo de treinta (30) días, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el acuerdo correspondiente y a obtener una compensación completa por parte del Comprador.
- 2.4 Los tiempos de envío se considerarán como cumplidos y los Productos como entregados en el momento en el que se notifique que están listos para su envío, incluso en el caso de que los bienes no puedan entregarse de forma puntual si esto no fuera responsabilidad del Vendedor.

3 ACEPTACIÓN

- 3.1 Excepto cuando se indique lo contrario en este documento, todos los Productos entregados en lo sucesivo se considerarán como aceptados a menos que, en un plazo de treinta (30) días tras la fecha de envío de los Productos, el Vendedor reciba una notificación por escrito del rechazo. La aceptación, tal y como se ha descrito anteriormente, constituye el reconocimiento de que el Vendedor ha cumplido todas las obligaciones descritas en este documento. Además, quedará exento frente a cualquier reclamación por parte del Comprador en relación con los Productos.

4 GARANTÍA

- 4.1 Sujeto a las condiciones aquí expuestas, el Vendedor garantiza que, en el momento del envío de los Productos y durante un periodo de doce (12) meses a partir de este, los Productos cumplirán las especificaciones del producto actuales aplicadas según la práctica empresarial del Vendedor, a menos que se haya alcanzado otro acuerdo por escrito entre el Comprador y Vendedor (“**Especificaciones del Producto**”).
- 4.2 El único derecho del Comprador y la única obligación del Vendedor en caso de incumplimiento de la garantía será, según el criterio exclusivo del Comprador será (i) la devolución del precio de compra tras la devolución al Vendedor de los Productos defectuosos o (ii) la reparación o sustitución de los Productos defectuosos.
- 4.3 El Comprador deberá examinar los Productos sin demora tras su recepción y notificar al Vendedor por escrito de cualquier defecto o falta de conformidad con las Especificaciones del Producto que haya detectado en un plazo de catorce (14) días a partir de su detección o del momento en el que debería haberse descubierto. Dicha notificación deberá incluir una lista completa de todos los Productos que el Comprador considere defectuosos, así como fotografías detalladas de los defectos. El Vendedor se reserva la posibilidad, según su criterio exclusivo, de inspeccionar los productos defectuosos y las condiciones en las que el defecto se ha detectado antes de aceptar la reclamación de garantía (según el criterio exclusivo del Vendedor) realizada por el Comprador. Los defectos ocultos se deberán notificar al Vendedor por escrito en un plazo de catorce (14) días a partir de su detección o del momento en el que deberían haberse descubierto. La carga de la prueba en relación con un defecto oculto correrá a cargo del Comprador.
- 4.4 El Vendedor no se hará responsable de cualquier coste relacionado con la garantía descrita. Cualquier Producto defectuoso reemplazado será proporcionado por el Vendedor y será propiedad de este. Cuando los Productos deban devolverse al Vendedor, este se reservará el derecho a aceptar los costes de envío por adelantado.
- 4.5 El Vendedor no se hará responsable de cualquier Producto o de una parte de este que a) haya resultado dañado durante el envío en aquellos casos en los que el Vendedor no se haga responsable según las condiciones de envío aplicable, b) sea defectuoso como resultado de un accidente tras la entrega al Comprador, imprudencia, almacenamiento adecuado, uso continuado cuando los Productos sean inadecuados o no puedan cumplir los niveles de rendimiento esperados, manejo o uso; o c) sea defectuoso como resultado del uso o desgaste normales. El incumplimiento de cualquier de las condiciones descritas en este documento se considerará como una exención de responsabilidad por parte del Comprador en relación con cualquier reclamación sobre los Productos.
- 4.6 Cualquier uso o manejo de los Productos cuando se sospeche que son defectuosos o que no cumplen las Especificaciones del Producto, incluso aunque estos no se hayan verificado, quedan estrictamente prohibidos.
- 4.7 Excepto en lo relativo a las garantías expresas descritas en estas Condiciones Generales de Venta o en el Acuerdo, el Vendedor no asume ninguna garantía, ya sea expresa, implícita, de comerciabilidad o adecuación para un propósito particular.

5 LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 5.1 Los Compradores tienen la obligación de minimizar cualquier compensación derivada de estas Condiciones Generales de Venta o del Acuerdo.
- 5.2 La responsabilidad total del Vendedor con el Comprador (independientemente de la naturaleza de la reclamación) quedará limitada al precio total de compra de los Productos adquiridos por el Comprador. El Vendedor no será responsable en ninguna circunstancia de cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente, punitivo o ejemplar, ya sea basado en contrato, perjuicio, negligencia, responsabilidad estricta o cualquier otro elemento, lo que incluye, entre otros, gastos de viaje, dietas y costes de envío, incapacidad de uso del producto, pérdida de beneficios o ingre-

sos, pérdida de clientes, daños a otras propiedades, retrasos o reclamaciones de clientes u otros terceros por estos u otros tipos de daños. Independientemente de lo establecido anteriormente, la responsabilidad obligatoria del Vendedor establecida por cualquier normativa aplicable relativa a la responsabilidad del producto en vigencia no se verá afectada.

6 PRECIOS

- 6.1 Los precios de los Productos se establecerán en un presupuesto proporcionado por el Vendedor. Todos los presupuestos emitidos por el Comprador al Vendedor caducarán en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de emisión a menos que se especifique lo contrario en el documento.

7 PAGO Y TRASPASO DE TÍTULO

- 7.1 El Vendedor tiene el derecho de facturar los Productos una vez que se hayan entregado. En aras de la claridad, los Productos se consideran como entregados en el momento especificado en la sección 2.4.
- 7.2 El Comprador abonará el importe completo facturado al Vendedor en la divisa acordada en los 30 días posteriores a la fecha de facturación, excepto cuando se hayan acordado otras condiciones de pago.
- 7.3 Ninguna de las partes podrá retener pagos de cualquier importe debido a cualquier compensación, contra-reclamación, reducción o cualquier otra deducción similar.
- 7.4 El interés aplicable a cualquier importe pendiente de pago será de un 10 % anual. El periodo de interés se aplicará desde la fecha de pago hasta que el Vendedor reciba el importe completo, independientemente de que sea antes o después de la resolución del conflicto.
- 7.5 En caso de retraso en el pago, el Vendedor podrá, después de notificar por escrito al Comprador, suspender el cumplimiento del contrato hasta que se produzca la recepción del pago.
- 7.6 La penalización por retraso en el pago será del 10 % sobre cualquier importe impagado por un periodo superior a los 30 días. La penalización por retraso en el pago se sumará a los intereses indicados anteriormente.
- 7.7 El Vendedor también tendrá derecho a recibir, además de los intereses por retraso en el pago, a una compensación por los costes de recuperación relevantes en los que haya incurrido debido al retraso en el pago.
- 7.8 Sin perjuicio de cualquier otro derecho que tenga el Comprador, el Vendedor podrá notificar a este por escrito de la finalización del contrato de forma inmediata si el Comprador no abona cualquier importe pendiente según lo establecido en este acuerdo y en la fecha acordada, y mantiene su morosidad durante un periodo no inferior a 90 días tras la notificación por escrito. En este caso, el Vendedor podrá solicitar una compensación por la pérdida en la que ha incurrido.
- 7.9 Los Productos entregados seguirán siendo propiedad del Vendedor hasta que el Comprador haya cumplido todas las obligaciones contractuales derivadas de las Condiciones Generales de Compra y del Acuerdo.

8 SUSTITUCIONES Y MODIFICACIONES

- 8.1 El Vendedor podrá sustituir o modificar los Productos siempre y cuando estos cumplan con las especificaciones aplicables.

9 ESTADO DEL COMPRADOR

- 9.1 Los envíos de los Productos quedarán sujetos en todo momento a la aprobación por parte del Vendedor del estado financiero del Comprador. Si el estado financiero del Comprador no es satisfactorio para el Vendedor en cualquier momento o si el Comprador no realiza cualquier pago pendiente en el momento adecuado, además de cualquier otro derecho que tenga el Vendedor, este podrá rechazar cualquier envío posterior o podrá someter estos a la recepción de un pago en efectivo o de una garantía similar por adelantado.
- 9.2 El Vendedor se reserva el derecho, previa notificación por escrito al Comprador, de cancelar cualquier pedido sujeto a estas Condiciones Generales de Venta o al Acuerdo sin incurrir en responsabilidad alguna en cualesquiera de las siguientes circunstancias:

sanciones que prohíban la venta o envío de los Productos, insolvencia del Comprador, la presentación de una solicitud voluntaria de quiebra por parte del Comprador, la presentación de una solicitud de quiebra por parte de un tercero, el nombramiento de un síndico o administrador de los activos del Comprador, la interrupción de la actividad comercial por parte del Comprador o la venta por parte del Comprador de la mayoría de sus activos en unas circunstancias diferentes a las de la actividad habitual de su negocio.

10 CANCELACIONES Y DEVOLUCIONES

- 10.1 Los pedidos realizados por el Comprador no podrán ser cancelados por este. Los Productos entregados y aceptados no podrán ser devueltos ni cancelados.

11 FUERZA MAYOR

- 11.1 El Vendedor no quedará sujeto a responsabilidad frente al Comprador en aquellos casos en los que la entrega de los Productos no sea posible, se realice de forma restringida o se retrase debido a circunstancias de fuerza mayor, conflictos armados, disturbios, incendios, inundaciones, huelgas, cierres patronales, mandamientos judiciales, imposibilidad de conseguir combustible, energía, materias primas, personal, contenedores o instalaciones de transporte; accidentes, fallos mecánicos, fallos o funcionamiento inadecuado de maquinaria o aparatos, requisitos de defensa nacional o cualquier otra causa que quede más allá del control razonable del Vendedor y que evite o afecte a la fabricación o envío de los Productos o de un material del que dependa la fabricación de los Productos.

12 PROPIEDAD DE LOS MATERIALES Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

- 12.1 Todos los dispositivos, equipos (distintos a los Productos entregados en el marco de este acuerdo), diseños (entre los que se incluyen esquemas, planos y especificaciones), estimaciones, precios, notas, datos electrónicos y otros documentos o informaciones preparadas o proporcionadas por el Vendedor en relación con los Productos entregados en el marco de este acuerdo, así como todos los derechos de propiedad intelectual relacionados, son propiedad del Vendedor. El Comprador no podrá compartir ningún material de este tipo con terceros sin el consentimiento previo y por escrito del Vendedor.

13 CONFIDENCIALIDAD

- 13.1 Ninguna de las partes divulgará información de carácter confidencial o exclusivo de la otra parte sin contar con el permiso previo y por escrito de esta.

14 ASIGNACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

- 14.1 El Comprador no podrá asignar sus derechos y obligaciones sin contar con el consentimiento previo y por escrito del Vendedor. En el caso de que se produzca una asignación sin el consentimiento previo del Vendedor, este, previa notificación por escrito al Comprador, tendrá el derecho de realizar ajustes de carácter unilateral en las condiciones de pago, lo que incluye, entre otros, la solicitud de pagos por adelantados para realizar los envíos o la entrega de garantías adicionales.

15 AVISOS

- 15.1 Cualquier aviso, indicación o cualquier otra información requerida o que pueda ser proporcionada por cualquiera de las partes se considerará como emitida de forma válida si se transmite por escrito mediante correo electrónico, fax o a través de un servicio postal registrado.

16 CONTRATISTAS INDEPENDIENTES

- 16.1 La relación entre el Comprador y el Vendedor es la existente entre contratistas independientes. Nada de lo dispuesto en estas Condiciones Generales de Venta o en el Acuerdo se considerará como elemento constitutivo de cualquier otro tipo de relación entre el Comprador y el Vendedor. Ni el Comprador ni el Vendedor contarán con cualquier derecho, poder o autoridad para asumir, crear o incurrir en cualquier gasto, responsabilidad u obligación, ya sea de carácter expreso o implícito, en nombre del otro.

17 ACUERDO COMPLETO, DIVISIBILIDAD Y ENCABEZADOS

- 17.1 Estas Condiciones Generales de Venta y el Acuerdo constituyen el acuerdo completo entre las partes. No podrá realizarse ningún

cambio o enmienda ni estos serán efectivos sin un documento por escrito por parte del Vendedor.

- 17.2 Estas Condiciones Generales de Venta y el Acuerdo constituyen el acuerdo completo entre las partes y recoge la asignación completa de los riesgos entre ellos, así como una declaración completa y exclusiva de las condiciones de su acuerdo. A menos que se establezca en un documento por escrito y que sea firmado por el Vendedor y el Comprador, ninguna condición, uso comercial, convenio o prestación, o acuerdo que pretenda modificar, variar, interpretar o suplementar las Condiciones Generales de Venta y el Acuerdo se considerará válido. Asimismo, no se aceptará ninguna orden de pedido o formularios con instrucciones de envío que contengan condiciones diferentes o suplementarias a las establecidas en las Condiciones Generales de Venta o en el Acuerdo.
- 17.3 Si alguna de las disposiciones de las Condiciones Generales de Venta se declara inválida o no aplicable, el resto de disposiciones seguirán plenamente en vigor.
- 17.4 Los encabezados de párrafo de este documento se han insertado para la comodidad de las partes y no deberán considerarse como elementos de interpretación o desarrollo de las Condiciones Generales de Venta.

18 LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 18.1 Estas Condiciones Generales de Venta se interpretarán en el ámbito de la legislación de Finlandia, sin recurrir a las disposiciones legislativas en materia de conflictos. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
- 18.2 Cualquier disputa, controversia o reclamación derivada o relacionada con estas Condiciones Generales de Venta o el incumplimiento o validez de estas quedará resuelta de forma definitiva mediante arbitraje siguiendo las Normas del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Finlandia y el nombramiento de un (1) árbitro según lo establecido en dichas normas. El arbitraje tendrá lugar en Tampere, Finlandia, y se llevará a cabo en lengua inglesa. El resultado del arbitraje será definitivo y vinculante para las dos partes.
- 18.3 Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor tendrá el derecho de presentar una reclamación en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el Comprador en materia de cobro de deudas o de cualquier pago pendiente.